



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018.	<b>26884</b>
Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.	<b>26901</b>
Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro.	<b>27197</b>
Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.	<b>27243</b>

# FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes  
del mismo, sabed que:

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

1. Que las finanzas públicas sanas son un principio de buen gobierno porque aseguran que la planeación del desarrollo se sustente sobre bases sólidas.

Los ingresos constituyen el soporte para que el Poder Ejecutivo del Estado decida, con criterios de racionalidad, factibilidad y prioridad, sobre las obras y acciones que atiendan los requerimientos que la sociedad demanda y que la planeación y desarrollo del Estado deben buscar el beneficio permanente de la población.

2. Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, la Hacienda Pública del Estado estará constituida, entre otros, por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, otras transferencias federales e ingresos extraordinarios que en su favor establezcan las leyes de la entidad, así como los recursos que se tengán en Tesorería al inicio del ejercicio fiscal.

3. Que el conjunto de ingresos es el que hace posible que los tres poderes, los organismos autónomos, los tribunales administrativos, los fideicomisos públicos, las entidades paraestatales y los Municipios, tengan las condiciones para atender los requerimientos que les exige el desarrollo de su función pública.

4. Que la previsión del monto de los ingresos debe realizarse de conformidad a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como sobre la base de un análisis técnico de las condiciones económicas y financieras nacionales y estatales. Así, para el cálculo de los ingresos que percibirá el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2018, se consideró lo siguiente:

- a) Los Criterios Generales de Política Económica presentados al Congreso de la Unión, estiman para 2018, un crecimiento del Producto Interno Bruto entre 2.0% y 3.0%, así como una inflación de 4.8%, y de conformidad a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se señala que el Estado de Querétaro ha tenido un crecimiento del Producto Interna Bruto Estatal, de 4.1% durante el segundo trimestre de 2017, respecto del mismo periodo del 2016, y al mes de octubre 2017 tuvo una inflación interanual de 6.4%.
- b) En dichos Criterios, el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo crudo se estimó en 48.5 dólares por barril, la plataforma de exportación promedio disminuye en 10.2% respecto al año anterior y la plataforma de producción se incrementa en 2.0% con respecto al mismo periodo, lo que sugiere un ejercicio prudente en la estimación de la recaudación.
- c) Se estima que los ingresos que percibirá del Estado crecerán un 8.5% con respecto a la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro del ejercicio inmediato anterior; este comportamiento se debe al crecimiento de los ingresos propios en 17.0%, las Participaciones Federales en 13.0%, y las Aportaciones Federales en 5.4%.

Cabe mencionar que la proporción que representan los ingresos propios en comparación con los ingresos totales crece, pasando del 14.5% al 15.7% en comparación con el ejercicio anterior.

- d) La presente Ley no contempla la contratación de financiamiento adicional.

- e) Acorde a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se incorpora en la presente el monto de los recursos que conforman el Financiamiento propio, distinguiendo entre los de libre disposición y los etiquetados.

5. Que en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjuntan a la presente los Anexos correspondientes.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ  
EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**ARTÍCULO 1.** De conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y de acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018, estima percibir los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades que a continuación se enumeran:

**IMPUESTOS**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		19,721,820
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	19,721,820	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		442,303,202
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	442,303,202	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		123,947,886
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	53,634,457	
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean Nuevos	46,008,653	
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	24,304,776	
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		2,023,675,085
Impuesto Sobre Nóminas	2,023,675,085	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	27,131,477	27,131,477
<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>		<b>2,636,779,470</b>

**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0	
Cuotas para el Seguro Social	0	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0	
Accesorios	0	
<b>TOTAL DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>0</b>

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Contribuciones Especiales	0	
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>0</b>

**DERECHOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		29,095,923
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	469,412	
Querétaro Centro de Congresos y Teatro Metropolitano	28,626,511	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1,293,054,150
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	63,968,872	
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	656,888,338	
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	0	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	8,780,182	
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	0	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	10,545,332	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	84,191	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	43,158,726	
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	2,448,824	
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	90,356,744	
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	344,863,079	
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	1,629,530	
Por los Servicios Prestados por Otras Autoridades Administrativas	70,330,332	
ACCESORIOS DE DERECHOS	9,425,009	9,425,009
<b>TOTAL DE DERECHOS</b>		<b>1,331,575,082</b>

**PRODUCTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		548,821,762
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	7,523,304	
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	7,657,932	
Otros Productos	145,229	
Rendimientos de Capital	533,495,297	
PRODUCTOS DE CAPITAL		0
Productos de capitales y valores del Poder Ejecutivo	0	
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>		<b>548,821,762</b>

**APROVECHAMIENTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		730,364,017
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	660,834,443	
Sanciones	69,529,574	
Indemnizaciones distintas de las previstas por la Legislación Fiscal	0	
Reintegros	0	
Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas	0	
Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la Aplicación de Leyes	0	
Aprovechamientos por Aportaciones	0	
Aprovechamientos por Cooperaciones	0	
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>		27,582,838
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	27,582,838	
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTOS</b>		<b>757,946,855</b>

**INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>		210,452
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de organismos descentralizados	0	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno Central	210,452	
<b>TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>210,452</b>

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES</b>	<b>5,275,333,621</b>

**PARTICIPACIONES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Fondo General de Participaciones	9,761,123,367	
Fondo de Fomento Municipal	635,332,714	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	755,827,262	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	603,188,441	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	233,844,408	
Fondo de Compensación Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	55,846,096	
Fondo de ISR 3-B LCF	1,255,859,346	
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>13,301,021,634</b>

**APORTACIONES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)		6,510,670,449
FONE Servicios Personales	6,367,141,471	
FONE Gasto de Operación	119,830,808	
FONE Otros de Gasto Corriente	23,698,170	
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	1,795,656,665	1,795,656,665
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)		743,237,114
FAIS Estatal (FISE)	90,091,129	
FAIS Municipal (FISM)	653,145,985	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	1,214,999,431	1,214,999,431
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)		307,106,509
FAM para Asistencia Social	140,587,840	
FAM para Infraestructura Educativa Básica	92,050,949	
FAM para Infraestructura Educativa Media Superior	6,733,850	
FAM para Infraestructura Educativa Superior	67,733,870	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)		47,027,588
FAETA Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	47,027,588	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	153,438,340	153,438,340
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	492,847,190	492,847,190
<b>TOTAL DE APORTACIONES</b>		<b>11,264,983,286</b>

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
RAMO 04. GOBERNACIÓN		3,605,121
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	3,605,121	
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	0	
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	0	
RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		0
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	0	
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	108,900,000	108,900,000
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA		2,270,418,670

Universidad Autónoma de Querétaro	1,356,540,231	
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	317,108,237	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	78,615,396	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	34,854,017	
Cultura (Ciudades Patrimonio)	15,000,000	
Cultura (Otros)	2,120,000	
Deporte	107,393,745	
Telebachillerato Comunitario	7,726,629	
Educación Pública (ENEQ)	0	
Programa Nacional de Inglés	6,916,894	
Programa Nacional de Convivencia Escolar	4,209,750	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo básico)	4,793,899	
Programa Escuelas de Tiempo Completo	123,714,858	
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (tipo básico)	5,069,053	
Programa Nacional de Becas (tipo básico)	1,483,512	
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (tipo básico)	3,015,454	
Programa de la Reforma Educativa	1,856,995	
Programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior (PIIEMS)	0	
Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEX)	0	
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	200,000,000	
<b>RAMO 12. SALUD</b>		<b>881,067,027</b>
Cuota Social y Aportación Solidaria Federal REPSS (Seguro Popular)	692,766,684	
Programa Protección contra Riesgos Sanitarios	2,430,416	
PROSPERA Programa de Inclusión Social	50,077,065	
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	11,452,157	
Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública (AFASPE)	52,713,393	
Programa Seguro Médico Siglo XXI	70,000,000	
Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,627,312	
<b>RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>		
Programa de Apoyo al Empleo	0	
<b>RAMO 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>		<b>0</b>
Vivienda CONAVI	0	
Otros Programas SEDATU	0	
<b>RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>95,514,154</b>
Programas Hidráulicos	95,514,154	
CONAFOR	0	
<b>RAMO 21. TURISMO</b>		<b>0</b>
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	0	
Otros Programas Turismo	0	
<b>RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS</b>		<b>450,103,195</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	441,250,000	
Fondo Metropolitano	0	

Fondo para la accesibilidad en el Transporte Público para las personas con discapacidad	8,853,195
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0
OTRAS	0

<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>3,809,608,167</b>
------------------------------------------------------------------------	----------------------

<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>TOTAL 28,375,613,087</b>
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

#### INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EMPRÉSTITOS		
Endeudamiento Interno	0	
Endeudamiento Externo	0	
<b>TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>0</b>

<b>TOTAL DE INGRESOS A PERCIBIR EN EL EJERCICIO 2018</b>	<b>33,650,946,708</b>
----------------------------------------------------------	-----------------------

### CAPÍTULO SEGUNDO DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ARTÍCULO 2.** De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento propio previsto al inicio del ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de \$6,456,184,459 (Seis mil cuatrocientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Financiamiento Propio		\$6,456,184,459
Transferencias Federales Etiquetadas	\$519,349,343	
Disponibilidades	\$5,936,835,116	

### CAPÍTULO TERCERO DEL TOTAL DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**ARTÍCULO 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la presente Ley de Ingresos, asciende a la cantidad de \$40,107,131,167 (Cuarenta mil ciento siete millones ciento treinta y un mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

### CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBIRÁN LOS SUJETOS DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ARTÍCULO 4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán los sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente ley, serán los siguientes:



<b>SUJETOS DE LEY</b>	<b>MONTO</b>
Poder Judicial	23,000,000
Fiscalía General del Estado	17,262,160
Comisión Estatal de Aguas	2,229,837,861
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0
<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro</b>	<b>326,000</b>
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	7,484,805
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	2,000,000
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	91,552,671
Universidad Autónoma de Querétaro	340,703,419
Universidad Tecnológica de Querétaro	65,100,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	24,204,080
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	12,183,101
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	18,231,000
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	14,223,162
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	360,000
Universidad Aeronáutica en Querétaro	41,900,000
Universidad Politécnica de Querétaro	35,500,000
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	16,362,884
Universidad Tecnológica de Corregidora	3,896,509
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	51,051,444
Instituto Queretano de las Mujeres	0
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	60,000,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	150,000
Casa Queretana de las Artesanías	4,522,931
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	216,538,937
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Aeroespacial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0
Patronato de las Fiestas de Querétaro	500,000
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	4,810,775
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	7,500,000
Instituto Queretano del Transporte	84,244,073
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social	0
Fideicomiso Promotor del Empleo	6,927,326
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	25,242,050
Instituto de Formación Policial del Estado de Querétaro	9,453,172
Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	20,647,000
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro	0
<b>TOTAL DE SUJETOS DE LEY</b>	<b>3,435,715,360</b>

**ARTÍCULO 5.** De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta a la presente el Anexo denominado Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, el cual contiene el Clasificador por Rubros de Ingresos.

**ARTÍCULO 6.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexo de la presente iniciativa, se detalla la siguiente información:

Artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- Fracción I    Objetivos anuales, estrategias y metas;
- Fracción II   Proyecciones de finanzas públicas;
- Fracción III   Riesgos relevantes para las finanzas públicas;
- Fracción IV   Resultados de las finanzas públicas.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** La presente Ley entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

**Artículo Segundo.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables, así como en base a los ingresos locales y extraordinarios, participaciones, aportaciones y otras transferencias federales que se reciban en el ejercicio fiscal 2018, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el ejercicio fiscal 2018.

**Artículo Tercero.** La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

**Artículo Cuarto.** Para el ejercicio fiscal 2018, no se contempla la contratación de financiamiento, por lo que en términos del artículo 61, fracción I inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determina que el tope de financiamiento será cero.

**Artículo Quinto.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

**Anexo de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018, que da cumplimiento a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el CONAC**

Clasificador por Rubros de Ingresos.

Nota: A la fecha de la aprobación de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que modifique el Clasificador por Rubros de Ingresos, en el cual se reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye.

Norma para Armonizar la presentación de la información adicional al de la Ley de Ingresos.

<b>Querétaro Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Total</b>	<b>33,650,946,708</b>
Impuestos	2,636,779,470
Impuestos sobre los ingresos	19,721,820
Impuestos sobre el patrimonio	442,303,202
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	123,947,886
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	2,023,675,085
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	27,131,477
Otros Impuestos	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	0
Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Derechos	1,331,575,082
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	29,095,923
Derechos a los hidrocarburos	0
Derechos por prestación de servicios	1,293,054,150
Otros Derechos	0
Accesorios	9,425,009
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Productos	548,821,762
Productos de tipo corriente	548,821,762
Productos de capital	0
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Aprovechamientos	757,946,855
Aprovechamientos de tipo corriente	757,946,855
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	210,452
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0

Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	210,452
Participaciones y Aportaciones	24,566,004,920
Participaciones	13,301,021,634
Aportaciones	11,264,983,286
Convenios	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,809,608,167
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,809,608,167
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0

**Anexo de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2018, que da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

**Artículo 5**

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas.

Nota: A la fecha de la aprobación de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye.

**Artículo 5, fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.**

Para el ejercicio fiscal de 2018, se establecen como objetivos anuales, estrategias y metas, los siguientes:

**Objetivos:** Ejecutar una gestión pública eficaz, eficiente y transparente que permita financiar el desarrollo del Estado de Querétaro.

**Estrategias:** Estabilidad de las finanzas del Estado, fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas y el fomento de la eficiencia Gubernamental.

**Metas:** Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios en 17%, destacando el fortalecimiento en la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas en 27.7% con respecto al periodo anterior, y refrendar los convenios de colaboración con la Federación, para la obtención de incentivos fiscales.





**Artículo 5, fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas.**

Las finanzas públicas del Estado mantienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectarán los ingresos que requiere el Estado para financiar su desarrollo.

De igual forma, el enrarecimiento del entorno económico internacional, con la renegociación o posible terminación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las turbulencias que genera, tales como, la volatilidad del tipo de cambio del dólar y el posible aumento de aranceles en la importación y exportación de productos en América del Norte, también compromete los ingresos del Estado.

Las Participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, por lo que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, dependen de la actividad económica del país, y una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Estado.

Las estimaciones de Transferencias por Convenios o Aportaciones Federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

Las finanzas públicas del Estado se verían afectadas por los niveles de precio de venta del barril de petróleo, tipo de cambio y plataforma de producción.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica pudiera generar una caída en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto Sobre Nóminas.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Secretaría de Planeación y Finanzas, busca fortalecer la recaudación de ingresos propios que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas al control estatal.

**Artículo 5, fracción IV. Resultados de las finanzas públicas.**

**Estado de Querétaro  
Resultados de Ingresos-LDF  
(PESOS)**

Concepto (b)	2012 (c)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 <sup>2</sup> (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>11,465,169,835</b>	<b>12,340,838,840</b>	<b>13,409,471,823</b>	<b>14,736,056,522</b>	<b>16,968,944,075</b>	<b>18,591,636,080</b>
A. Impuestos	1,995,650,181	2,170,263,113	2,303,236,558	2,401,917,875	2,733,002,904	2,857,171,563
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	9,164,401	1,647,066	255,957	38,052	0	0
D. Derechos	626,961,493	678,917,214	711,416,676	1,008,454,079	1,196,526,270	1,262,354,153
E. Productos	105,276,296	135,533,553	156,636,240	153,798,328	266,188,453	426,448,319
F. Aprovechamientos	943,385,564	964,148,061	622,081,044	710,323,432	772,184,375	881,611,284
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	368,203	20,894,356	448,902	72,850,454	321,018	212,096
H. Participaciones	7,784,363,697	8,369,435,477	9,615,396,446	10,388,674,302	11,695,385,324	12,832,833,350
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	305,335,731	331,005,315
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0

<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>11,642,250,155</b>	<b>13,584,593,624</b>	<b>14,643,904,562</b>	<b>16,052,928,432</b>	<b>17,104,330,819</b>	<b>14,420,944,002</b>
A. Aportaciones	8,005,623,657	8,367,126,854	8,962,151,331	10,296,188,795	10,634,322,451	9,794,601,084
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,636,626,498	5,217,466,770	5,681,753,231	5,756,739,637	6,470,008,368	4,626,342,918
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>23,107,419,990</b>	<b>25,925,432,464</b>	<b>28,053,376,385</b>	<b>30,788,984,954</b>	<b>34,073,274,894</b>	<b>33,012,580,082</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre y estimados para el resto del ejercicio.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO**  
**PRESIDENTE**

Rúbrica

**DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA**  
**PRIMER SECRETARIO**

Rúbrica

**Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día quince del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para su debida publicación y observancia.

**Francisco Domínguez Servién**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres**  
**Secretario de Gobierno**  
Rúbrica